



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
Transparencia Municipal

ORD. N° 322/21 /

ANT.: Requerimiento
N°MU064T0002002 de
15/02/2024

MAT.: Responde a solicitud de
acceso a la información pública.

Constitución,

12 MAR 2024

DE: **SR. FABIÁN PÉREZ HERRERA**
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

A: **SR. COMERCIAL HDM SPA.**

Junto con saludar y en atención a lo comunicado por el Director de Obras Municipales, Don Luis Alegría Cancino, mediante Memorándum N°0234/2024 de fecha 05 marzo del 2024, en orden a satisfacer la solicitud de acceso a la información por la Ley Transparencia, requerimiento N°MU064T0002002 de fecha 15 febrero del 2024, quien solicita de manera **textual** lo siguiente:

“Solicita copias de Decretos Alcaldicios y de resoluciones de pagos de derechos de extracción de áridos.

Estimado señor Pérez:

Con la finalidad de tener mayor conocimiento y de alguna forma guiarnos respecto de la correcta documentación a cumplir, solicitamos amablemente se nos dé copia de los decretos alcaldicios emitidos para la extracción de áridos de pozos lastreros en la comuna de Constitución, durante los años 2022 y 2023. Pedimos copia de estos periodos porque deben haber regulados, basado en las mismas ordenanzas y leyes que actualmente se encuentran vigentes y que debemos cumplir nosotros.

En especial solicitamos el decreto alcaldicio emitido a la empresa Explora Spa (RUT 77.048.593-2 / ROL de Avalúo Fiscal 441-00010), copia de la Pertinencia SEIA (no se encontró publicada en la página SEIA), resolución de Vivienda y Urbanización, equivalente a la que solicitó esta municipalidad a raíz de Comercial HDM Spa y que esta pendientes su respuesta, etc. La regulación debe coincidir con la actual legislación, porque a nuestro entender dicho decreto habría sido emitido en el último semestre del 2023, decreto que a Explora Spa le corresponde presentar a los compradores de áridos, en caso de ser requerido”.

RESPUESTA:

La Ley de Transparencia N°20.285 establece en su Artículo 10.- “*Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.*

El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales”.

En virtud de lo expuesto precedentemente y a la información proporcionada por el Director de Obras Municipales, ya individualizado en el epígrafe inicial, se envía en formato electrónico **PDF**:

- **MEMORÁNDUM N°0234/2024 DE FECHA 05/03/2024 DE D.O.M.**
- **ORD. 242/21 DE FECHA 26/02/2024, EMANADO DE ESTA ENTIDAD EDILICIA.**
- **ORD. 1308/21 DE FECHA 05/12/2023, EMANADO DE ESTA ENTIDAD EDILICIA.**

- **ORD. 293 DE FECHA 16/02/2024, PROCEDENTE DE SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE.**
- **DECRETO EXENTO 1645/L DE FECHA 04/04/2022, QUE OTORGA PERMISO DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS POZO WEIBEL, SECTOR PIEDRA DEL LOBO, COMUNA DE CONSTITUCIÓN.**

En estas circunstancias y habiendo dado cumplimiento a lo requerido, se solicita tener por cumplido lo solicitado por Ley de Transparencia.

Sin otro particular, se despide atentamente,



FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE

FPH / CLP / RCM / jcl.

Distribución:

1. La indicada 2. Oficina de Partes.